INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 009 DE 2026

En el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, el veintitrés (23) del mes de abril de 2026, la secretaría de Gobierno y gestión administrativa Municipal, verificó el valor de la oferta entregada, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la propuesta presentada en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **AMJI CMC 009 DE 2026** OBJETO: **"APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR".**

VALOR PRESUPUESTO: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL PESOS SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($49.007.000).** INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 009 DE 2026 se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 10 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 009 DE 2026 indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaría Secretaria de la Gobierno y gestión administrativa Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el numeral 9 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 009 DE 2026 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)
Nit.	900226388-8
Numero de propuesta técnica	1
Numero de propuesta económica	1
Valor de la propuesta	$49.007.000

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 009 DE 2026, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

I. Se procede a verificar la propuesta No. 1. ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG), si fue presentada la misma conforme a lo requerido por la administración, es decir, si cuenta dentro de los lineamientos fácticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. La propuesta de ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG) fue presentada en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMJI CMC 009 DE 2026.

2. La propuesta de ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG) la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AMJI CMC 009 DE 2026, además contiene tanto propuesta técnica como oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE 1: Nit. 900226388-8

Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL PESOS SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($49.007.000).

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente **ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)**

Documento o requisito	CUMPLE
Capacidad jurídica.	SI
Carta de presentación de la oferta. Presenta carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal LUIS ARTURO SUAREZ GARCES, identificado con la C.C. No. 12.436.513.	SI
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal. El proponente presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 15 de abril de 2026 por la Cámara de Comercio de Valledupar. Con duración hasta el 26 de agosto de 2052.	SI
Autorización para contratar. Facultades amplias.	SI
Registro único tributario - RUT.	SI
Libreta militar	SI
Fotocopia de la cédula	SI
Cumplimiento del pago de aportes parafiscales	SI
Certificado de antecedentes fiscales.	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios.	SI
Certificado de antecedentes judiciales.	SI
Certificado de Medidas Correctivas RNMC.	SI
REDAM.	SI
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	SI
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**

Nit. 900226388-8 que una vez revisada la propuesta se pudo evidenciar que la misma cumple como indica la propuesta en su contenido. Los documentos suministrados contienen toda la información necesaria para evaluar todos los requisitos jurídicos, luego de haber subsanado el aspecto de autorización para contratar.

Que el proponente **ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)** Nit. 900226388-8 presenta la documentación requerida en todos los aspectos jurídicos de la invitación AMJI CMC 009 DE 2026.

Que el proponente **ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)** Nit. 900226388-8, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 3.6.1.1. de la

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

invitación pública AMJI CMC 009 DE 2026 referente a la **REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.**

2.VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

2.4.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar la experiencia general de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:

a. Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado un (1) contrato, en el cuál debe haberse desarrollado un proyecto de similares características que el presente proceso de selección; y, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta porciento (50%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Adicionalmente a lo anterior los contratos aportados deben cumplir mínimo con lo siguiente:

1. En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica tal porcentaje.

2. En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta la cantidad total de las actividades ejecutadas.

3. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o alguno de sus integrantes.

Para todos los proponentes:

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato, y/o acta de liquidación suscrita por el contratante.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

EXPERIENCIA No. 1

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Código: F – CON - 006
Versión: 3 / 02-03-2016

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO

Acta de terminación contrato de prestación de servicios N° 378 de 2021 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES

Contratante	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista	SOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES ASOPROREG
Interventor/Supervisor	YEFERSON MALDONADO RODRIGUEZ
Objeto:	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS Y DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Valor contrato	$ 25.096.800
Adición en dinero	$ 0
Valor total del contrato	$ 25.096.800
Valor ejecutado	$ $ 25.096.800
Valor no ejecutado	$ 0
Plazo	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
Adición en tiempo	N.A
Plazo total	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio	24 de noviembre de 2021
Fecha de terminación	28 de noviembre de 2021

S.M.M.L.V acreditados: 24,73
S.M.M.L.V acreditados total: 24,73
S.M.M.L.V requeridos: 14,00

Acreditó la experiencia específica **CUMPLE**.

2.4.4.5 CAPACIDAD TÉCNICA

1. **CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.

Sí aporta.

2. **METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:

En el caso que el proponente, no cumpla con las exigencias técnicas solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

Si aporta.

3. **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Para el logro satisfactorio de los objetivos, metas y alcance del contrato resultante del presente proceso de selección, es fundamental que el proponente cuente con una adecuada organización del equipo de trabajo propuesto, así como la relación detallada de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes y la disponibilidad mínima de tiempo de los mismos, para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso de selección debe presentar un organigrama de la organización empresarial indicando cargos y funciones.

Acreditado.

El proponente afirma que se cumple con la presentación del desglose de la metodología, se le acepta por no haberse exigido personal dentro de su oferta y acredita el aspecto de la capacidad de organización con la presentación de los estatutos puesto su composición es clara en la carta de presentación de las ofertas y en el certificado de existencia y representación legal.

El proponente Cumple con la capacidad técnica.

El proponente ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG) **Nit. 900226388-8** que una vez revisada la propuesta técnica se pudo evidenciar que la misma cumple como indica la propuesta en su contenido. Los documentos suministrados contienen toda la información necesaria para evaluar todos los requisitos técnicos.

Que el proponente ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG) **Nit. 900226388-8** presenta la documentación requerida en todos los aspectos técnicos de la invitación AMJI CMC 009 DE 2026.

Que el proponente ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG) **Nit. 900226388-8**, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 3.6.1.2. de la invitación pública AMJI CMC 009 DE 2026 referente a la **REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis económico y verificando los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta al proponente ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG) **Nit. 900226388-8,** teniendo en cuenta que la oferta presentada cumple con la documentación requerida en el proceso de selección CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMJI CMC 009 DE 2026.

HENRY LEONARDO ALZATE PÉREZ
Secretario de Gobierno y gestión administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Claudia Castro
Asesora Externa

Proyectó aspectos técnicos: William Aramendiz
Asesor Externo

Revisó: HENRY LEONARDO ALZATE PÉREZ
Secretaria de la Gobierno y gestión administrativa

Aprobó aspectos jurídicos: Edgar Isaac Beleño Quiroz
Jefe Oficina de Contratación

Aprobó aspectos técnicos: HENRY LEONARDO ALZATE PÉREZ
Secretaria de la Gobierno y gestión administrativa

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co